





# SABERES Y RAZONES

MARIA FERNANDA RIBEIRO/AMAZÓNIA REAL

- ▶ Watatakalu Yawalapiti en la Primeira Marcha de Mulheres Indígenas, Brasília, 13 de agosto de 2019.

# Contexto sociopolítico y legal del Brasil actual en relación con sus pueblos indígenas y los quilombolas

MARÍA ELENA MARTÍNEZ TORRES, ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA  
Y ALICIA FERREIRA GONÇALVES

## Current Sociopolitical and Legal Context of Brazilian Indigenous Peoples and Quilombolas

MARÍA ELENA MARTÍNEZ TORRES  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-  
Unidad Sureste, San Cristóbal de Las Casas,  
Chiapas, México  
desal@laneta.apc.org

ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA  
Universidade Federal da Paraíba,  
João Pessoa, Paraíba, Brasil  
alexandrabar01@gmail.com

ALICIA FERREIRA GONÇALVES  
Universidade Federal da Paraíba,  
João Pessoa, Paraíba, Brasil  
aliciafg1@gmail.com

**D**urante las últimas décadas del siglo XX y primeras del XXI se ha observado un intenso proceso de afirmación de identidades colectivas indígenas y negras, o quilombolas,<sup>1</sup> en todo el territorio brasileño. Estos grupos demandan que el Estado reconozca sus identidades, asentadas en la Constitución de 1988, y los considere en políticas públicas territoriales, educacionales y de salud, como requisito necesario para hacer efectiva su participación en la ciudadanía nacional como grupos étnicamente diferenciados. Colegas de universidades brasileñas, en particular de la Universidade Federal da Paraíba, y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Unidad Sureste, con una larga trayectoria de trabajo en estos temas, presentan en este número de *Desacatos* los resultados de investigaciones y colaboraciones en proyectos de formación de recursos humanos. En dos artículos se analizan las luchas y controversias de los pueblos y movimientos indígenas y quilombolas, además de los desafíos nacionales para garantizar sus derechos. Otros dos textos se enfocan en la región nordeste de Brasil, en especial en el pueblo potiguara.

El Nordeste brasileño, a partir del litoral, fue la región de colonización más intensiva de grupos europeos de la metrópoli portuguesa, en disputa con holandeses y franceses, que concentró una población de indígenas y esclavos negros como mano de obra de los núcleos agrarios de producción y explotación de caña de azúcar, entre los más antiguos en el país —desde el siglo XVII—. Los procesos de dominación, borramiento de la identidad étnica e intento de asimilación de la población indígena llegaron hasta el siglo XX. Incluso en la literatura

*Desacatos* 70,  
septiembre-diciembre 2022, pp. 8-15

1 “Quilombolas” es el término que se usa en Brasil para nombrar a las comunidades descendientes de esclavos negros de África.

etnológica, a partir del concepto de aculturación, se indicaba la inexistencia de pueblos indígenas, o cuando mucho, se les percibía como remanentes, es decir, grupos marcados por la pérdida identitaria y cultural (Oliveira, 1998).

Sin embargo, hay que observar que este paradigma de la aculturación no consideraba necesariamente el hecho de que los procesos culturales se configuran como cambios e incorporaciones en marcos de significado construidos en periodos largos, en verdaderas tradiciones de conocimiento (Barth, 1989); en el caso indígena, con énfasis en la organización del trabajo basada en el parentesco. Por esta razón, encontramos el fenómeno de crecimiento de las identidades de pueblos indígenas en el

Nordeste de Brasil en las últimas décadas del siglo XX, en el que los potiguara —la mayor población indígena de esta región— se presentan como un caso muy significativo para el análisis.

La nación brasileña se configuró sobre la base de la subordinación y la segregación territorial de sus habitantes originarios, los pueblos indígenas. La Constitución de 1988 abrió una ventana de reconocimiento que en los últimos años los agentes con intereses contrarios a los derechos de las comunidades étnicamente diferenciadas intentan cerrar. Con el eufemismo *tese do marco temporal* —tesis del marco temporal—, se propone que quienes no habitaron la tierra hasta la promulgación de esta Carta Magna no tienen derecho a disputar su posesión en un



LEONARDO MILANO/AMAZÓNIA REAL ▶ En espera de la votación sobre el llamado marco temporal en el Supremo Tribunal Federal, las 21 aldeas tupinambá siguen con el proceso de autodemarcación de su territorio en la margen izquierda del río Tapajós, municipio de Santarém, Pará Occidental. En la apertura del sendero, jóvenes se apoyan en un sistema de geolocalización, octubre de 2020.



LEONARDO MILANO/AMAZÓNIA REAL ▶ La autodemarcación es una forma de resistencia que enfrenta la amenaza de que “no habrá un centímetro cuadrado demarcado” del presidente Jair Bolsonaro. Marcileide Veira, hija de la cacica, marca otro árbol, octubre de 2020.

juicio. De esta manera, se ignoran las violencias y despojos que sufrieron las comunidades, y se viola el carácter inalienable del derecho original a la tierra de los pueblos indígenas.

En la coyuntura política que atraviesa Brasil, con un gobierno de ultraderecha, las políticas públicas relacionadas con cuestiones político-identitarias y territoriales, así como la asignación presupuestal y la gestión de recursos públicos, se encuentran en franco retroceso, con impactos significativos para las comunidades indígenas y afrodescendientes. Las políticas de la presente administración se orientan hacia el desmantelamiento de los avances políticos y sociales que garantiza la Constitución de 1988. Resultado de una gran movilización del pueblo

brasileño, esta Carta Magna logró el consenso social e incrementó la inclusión de pueblos tradicionales, comunidades rurales, negros quilombolas, gitanos, ribereños, caucheros, pescadores artesanales, etc., es decir, poblaciones que viven en estrecha relación con el medio natural y dependen de sus recursos (Santilli, 2005, citado en Oliveira, 2007: 2).

Desde 1988 hasta hoy, Brasil ha pasado por dos juicios a presidentes en funciones, Fernando Collor de Mello, en 1992, y Dilma Rousseff, en 2016; tres gobiernos con cierto fortalecimiento de la política social e involucramiento de los movimientos sociales, Fernando Henrique Cardoso (1995–2002), Luiz Inácio Lula da Silva (2003–2010) y Rousseff (2011–2016), y dos administraciones que han

reconstruido los cimientos del sistema económico neoliberal más agresivo, Michel Temer (2011-2016) y Jair Bolsonaro, en la actualidad. Para agravar la situación, la pandemia del virus SARS-CoV-2 golpeó la realidad social y económica brasileña, en especial en comunidades tradicionales indígenas y quilombolas.

Los primeros conflictos agrarios datan del siglo XVII y estuvieron ligados al intento de asentamiento de colonos portugueses en la colonia de Brasil mediante el reparto de la tierra en las llamadas *sesmarias*, con la productividad y la extracción como fuente de riqueza al servicio del comercio imperial portugués. Estêvão Martins Palitot y María Elena Martínez Torres presentan un recuento de esta realidad en el litoral norte del estado de Paraíba.

Maria Hilda Paraiso (2010) plantea que, en la Constitución de 1824, el periodo del imperio brasileño con clara influencia rousseauiana, se representó el ideal del hombre blanco europeo civilizado y no se incorporó referencia alguna a los pueblos originarios ni a la población negra. En 1932 se consignaría una cláusula propia de la segregación para desplazar poblaciones indígenas de sus territorios, cuyas tierras “baldías” se usaron para la expansión de monocultivos. Como consecuencia, surge la visión estereotipada de un indio universalizado, la perspectiva de su blanqueamiento<sup>2</sup> por medio de la religión católica y su proceso de asimilación, llamado “integración a la sociedad brasileña”, en detrimento de su organización social, que pone en juego su propia existencia.

João Pacheco de Oliveira (2016), en un análisis sobre el llamado “nacimiento de Brasil”, señala el régimen tutelar establecido como mecanismo de silenciamiento y control del otro, a la par del proceso de colonización y dominación. En 1973 se decreta la ley 6.001, que aprueba el estatuto del indio, para administrar a los indígenas. Aunque habla de manera explícita de preservación cultural, propia del indigenismo de entonces, su objetivo fundamental todavía es la integración y asimilación a la “sociedad nacional”, para facilitar la desposesión del territorio

de modo supuestamente pacífico para que lo ocupen personas no indígenas (Lima, 1995).

El reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes en 1988 marcó un parteaguas.<sup>3</sup> La amplia participación de representantes de estos grupos sociales los presentó por primera vez como capaces de autodeterminarse y poseer una cultura propia y diferenciada. En el artículo 231 de la Constitución y el 68 del Acto de las disposiciones constitucionales transitorias, título X, se reconoce su organización social, costumbres, lenguas, creencias, tradiciones y derechos originarios sobre la tierra.

### La demarcación de tierras

Este cambio legal abrió el espacio para la regulación territorial con base étnica, con la consecuente necesidad de trabajos antropológicos basados en la propia experiencia e historia de indígenas, quilombolas, etc. (Leite, 2005). El decreto 1.775, del 8 de enero de 1996, complementario del artículo 231 constitucional, establece los procedimientos para la demarcación territorial, entre ellos, que un profesional de la antropología coordine los trabajos y ofrezca un estudio de identificación, es decir, un peritaje antropológico. Según Luciano Mariz Maia (s.f.), la experiencia antropológica es necesaria para documentar la realidad y la veracidad de los hechos,

- 
- 2 La teoría de blanqueamiento es el proceso de eugenesia que pretende disminuir la población de negros e indios, e incrementar la presencia de blancos o mestizos por medio del aumento de inmigrantes europeos y la aceleración de la mortalidad de indios y negros inducida por su poca capacidad para adaptarse al clima y la altitud de las tierras altas (Petrônio, 2002; Maio y Santos, 1996). La asimilación sería la internalización de la cultura brasileña dominante, que seguía los estándares europeos, y la negación de todo lo que se asemejara a la cultura negra o indígena.
  - 3 En el decreto 6.040 se definen los pueblos y comunidades tradicionales (Presidência da República, 2007).

por ejemplo, en torno a los indígenas, quilombolas, gitanos, poblaciones tradicionales, sus comunidades y organizaciones. Cuando es imperativo interpretar los hechos sociales que rodean a estos grupos y comunidades en su significado individual y su dinámica social y colectiva, la pericia antropológica aporta sobre todo una metodología.

Como se verá en el artículo de Alexandra Barbosa da Silva y Patrícia dos Santos Pinheiro, el primer paso del proceso para la regulación territorial oficial es la identificación de las tierras en las que el grupo de referencia reivindica su sentido de pertenencia y vínculo profundo. Según la Constitución, las Tierras Indígenas (TI) se demarcan porque son “imprescindibles para la preservación de los recursos ambientales necesarios para su bienestar” y “necesarias para la reproducción física y cultural” (Presidência da República, 1988). Además, en el imaginario indígena, la tierra no es un mero objeto de derecho, sino que constituye la dimensión de un verdadero ser que integra toda la ascendencia, el presente y la posteridad de un grupo étnico. Éste es un argumento fundamental para una demarcación.

La demarcación de las tierras quilombolas carga a cuestas con el racismo y la aversión hacia los movimientos negros de Sérgio Camargo, presidente de la Fundação Cultural Palmares y responsable del reglamento de las tierras quilombolas —junto al Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária—, quien niega las figuras fundamentales de la historia y el movimiento negros, además de las religiones de matriz africana, como el candomblé y la umbanda. En marzo de 2022 fue destituido por presiones del personal del mismo órgano, sobre todo porque niega la esclavitud, punto de partida de las cuestiones negras y quilombolas en el país. El proceso burocrático-administrativo de demarcación de tierras que sigue el Estado es semejante al que siguen los indígenas; en definitiva, existe un aplazamiento deliberado del proceso demarcatorio.

## Los artículos

João Pacheco de Oliveira y Rita de Cássia Melo Santos, en su artículo “Repoblar de indígenas la memoria nacional. Relatos biográficos y descolonización”, hablan del papel de los indígenas en la formación de “lo nacional” en términos de lo identitario, como proceso de subordinación y asimilación, descrito a partir de sus memorias. Presentan el ejercicio de “narrarse a sí mismos” como herramienta metodológica contrahegemónica. El testimonio colectivo está conformado por entrevistas con padres y abuelos de pueblos indígenas de Brasil, nombrados en talleres y asambleas para ser portavoces de su pueblo, capaces de poner en juego la profundidad de su ser cultural y la revitalización del sentido de pertenencia.

En el artículo se hace evidente que este trabajo antropológico desafía la creencia eurocéntrica, fundada sobre una ciencia positivista que racializó a partir de la biología y los fenotipos, que se utilizaron como herramienta para la segregación, el control y el saqueo de los territorios. Esta línea de análisis histórico y crítico trae los testimonios al momento presente con discursos inmersos en emociones que hacen palpable la experiencia compartida: lo que se ha silenciado a lo largo de la historia cambia su sentido, pues una vez enunciado será difícil olvidarlo. En el recuento cobran vida los vínculos emotivos con objetos, paisajes, fósiles y animales, así como entre especies. De acuerdo con los autores, la tradición oral amplía el grado de libertad y la posibilidad de visibilizar la riqueza de mundos que fueron sofocados por un proceso hegemónico occidental y por la violencia de la negación de la alteridad.

Barbosa da Silva y Dos Santos Pinheiro, en “El lugar de los peritajes antropológicos para derechos territoriales de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en Brasil”, discuten sobre el papel político de los informes antropológicos en

la demarcación de tierras, en particular en los casos con conflictos explícitos entre los intereses del Estado y las grandes empresas, como los del agrogocio, y los movimientos de pueblos indígenas y afrodescendientes. El artículo parte de una pregunta fundamental: ¿cuál es la posibilidad de que en los informes antropológicos se cuestionen los saberes hegemónicos, herramientas cruciales para el Estado y los grupos de interés vinculados al capital productivo nacional e internacional? Las autoras orientan al lector a prestar atención a las dificultades para garantizar los derechos constitucionales de las comunidades indígenas y quilombolas a lo largo de las últimas décadas.

Martins Palitot y Martínez Torres, en “Procesos territoriales de los potiguara de Paraíba, Brasil”,

transmiten la importancia del proceso histórico, político y social en la vida del pueblo potiguara, que ocupa 33 aldeas en la costa norte de Paraíba, con más de 30 000 habitantes en conjunto. Presentan también la importancia del ritual *toré*, en particular para el acceso y la defensa de sus tierras, y la revitalización cultural que refuerza el proceso de territorialización. Se describen los elementos de la territorialidad potiguara y su cosmovisión en las TI en las que lograron su demarcación. Los potiguara expresan tanto su crítica profunda al gobierno actual y su capacidad para gobernarse a sí mismos, como la ocupación de espacios públicos para demandar sus derechos desde varias trincheras. Como subrayó el actual cacique general Sandro Barbosa durante su Asamblea General, en 2019: “ningún gobierno decidirá lo que



LEONARDO MILANO/AMAZÓNIA REAL ▶ Suministros para otra jornada de autodemarcación de la llamada Nação Tupinambá, octubre de 2020.



LEONARDO MILANO/AMAZÔNIA REAL ▶ Hasta el momento de captura de esta imagen se había demarcado un sendero de más de 40 km en la selva. El objetivo era abarcar 350 000 ha, octubre de 2020.

haremos los indígenas. Quien tiene que decir eso somos nosotros, lo que nosotros queramos, como lo queramos... Bolsonaro no va acabar con todo”.<sup>4</sup>

Ivys Medeiros da Costa, Maristela de Oliveira Andrade y Alicia Ferreira Gonçalves, en “Conflictos socioambientales en áreas de conservación y tierras indígenas en el Nordeste brasileño: racionalidades confrontadas”, nos remiten a una etnografía basada en las narrativas de quienes viven la gestión autónoma y la compleja relación entre las TI y las áreas de preservación ambiental. Entre los temas que se plantean está el respeto a la cosmovisión potiguara y las resoluciones judiciales y sus restricciones impuestas, que para muchos indígenas y estudiosos del derecho no impulsan una protección ambiental adecuada para el mantenimiento de la biodiversidad y

restringen el modo de vida tradicional de los indígenas.

La investigación muestra que las prácticas tradicionales potiguara involucran actividades económicas y se relacionan directamente con la cuestión ambiental: pesca, agricultura, artesanías, cría de mariscos y extracción de madera. El excedente que producen estas actividades para su buen vivir muchas veces se vende con apoyo de instancias gubernamentales. El conflicto se sitúa en las actividades no tradicionales, como la siembra de monocultivos

---

4 “*Governo nenhum vai dizer o que os indígenas vai fazer. Quem tem que dizer isso somos nós, o que a gente quer do jeito que queremos... Bolsonaro não vai acabar com tudo*”.

y caña de azúcar o la cría de camarones, que causan daños al suelo y los ríos. El cuidado del medio ambiente es un tema central en las deliberaciones de sus líderes. Muchos trabajan en colaboración con organismos públicos locales para minimizar o evitar daños porque saben que su forma de vida está ligada a la naturaleza.

En conjunto, estos estudios reflejan la complejísima y rica reconfiguración de los territorios colectivos en Brasil y su dinámica identitaria en la lucha por sus territorios, en un marco de conflictos

exacerbados en los últimos años por el avance de un modelo neoliberal y una política estatal que se impone para explotar los bienes naturales como productos agrícolas, minerales o energéticos (Verdum, 2012; Oliveira, 2018). El Nordeste de Brasil se considera la cuna de la nacionalidad brasileña, se reconoce que ahí el mestizaje fue profundo y dio origen a la identidad mestiza brasileña, pero justo ahí es donde la existencia y el derecho de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes quedan postergados e invisibles. **D**

## Bibliografía

- Barth, Fredrik, 1989, "The Analysis of Culture in Complex Societies", en *Ethnos. Journal of Anthropology*, vol. 54, núms. 3-4, pp. 120-142.
- Leite, Ilka Boaventura, 2005, "Introdução. Os laudos periciais: um novo cenário na prática antropológica", en Ilka Boaventura Leite (org.), *Laudos periciais antropológicos em debate*, Núcleo de Estudos de Identidades e Relações Interétnicas/Associação Brasileira de Antropologia, Florianópolis, pp. 15-28. Disponible en línea: <<http://www.aba.abant.org.br/files/CAP-1354192.pdf>>.
- Lima, Antonio Carlos de Souza, 1995, *Um grande cerco de paz. Poder tutelar, indianidade e formação do Estado no Brasil*, Vozes, Petrópolis.
- Maia, Luciano Mariz, s.f., "Do papel da perícia antropológica na afirmação dos direitos dos índios", Ministério Público Federal, 6a. Câmara Populações Indígenas e Comunidades Tradicionais. Disponible en línea: <[http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/ccr6/documentos-e-publicacoes/artigos/docs\\_artigos/do\\_papel\\_da\\_pericia\\_antropologica\\_na\\_afirmacao\\_dos\\_direitos\\_dos\\_indios.pdf](http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/ccr6/documentos-e-publicacoes/artigos/docs_artigos/do_papel_da_pericia_antropologica_na_afirmacao_dos_direitos_dos_indios.pdf)>.
- Maio, Marcos Chor y Ricardo Ventura Santos (orgs.), 1996, *Raça, ciência e sociedade*, Editora Fiocruz, Rio de Janeiro.
- Oliveira, João Pacheco de, 1998, "Uma etnologia dos 'índios misturados'? Situação colonial, territorialização e fluxos culturais", en *Mana*, vol. 4, núm. 1, pp. 47-77.
- , 2016, *O nascimento do Brasil e outros ensaios: "pacificação", regime tutelar e formação de alteridades*, Contra Capa, Rio de Janeiro.
- , 2018, "Fighting for Lands and Reframing the Culture", en *Vibrant. Virtual Brazilian Anthropology*, vol. 15, núm. 2.
- Oliveira, Marcelo Ribeiro de, 2007, "O conceito jurídico da expressão 'povos e comunidades tradicionais' e as inovações do decreto 6.040", en *Portal Ypadé*, pp. 1-6. Disponible en línea: <<http://portalypade.mma.gov.br/publicacoes/category/70-povos-e-comunidades-tradicionalis?download=526:o-conceito-juridico-da-expressao-povos-e-comunidades-tradicionalis-e-as-inovacoes-do-decreto-6-040-2007/>>.
- Paraiso, Maria Hilda, 2010, "Construindo o estado da exclusão: os índios brasileiros e a constituição de 1824", en *Clio. Revista de Pesquisa Histórica*, vol. 28, núm. 2.
- Petrônio, José Domingues, 2002, "Negros de almas brancas? A ideologia do branqueamento no interior da comunidade negra em São Paulo, 1915-1930", en *Estudos Afro-Asiáticos*, vol. 24, núm. 3, pp. 563-599.
- Presidência da República, 1988, Constituição da República Federativa do Brasil de 1988, 5 de octubre. Disponible en línea: <<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/6804/73339/F345274040/BRA6804.pdf>>.
- , 1996, Decreto 1.775. Dispõe sobre o procedimento administrativo de demarcação das terras indígenas e dá outras providências, 8 de enero. Disponible en línea: <[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/decreto/D1775.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/D1775.htm)>.
- , 2007, Decreto 6.040. Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais, 7 de febrero. Disponible en línea: <<https://presrepublica.jusbrasil.com.br/legislacao/94949/decreto-6040-07>>.
- Verdum, Ricardo, 2012, "Povos indígenas e comunidades tradicionais: riscos e desafios no crescimento econômico", en *Boletim Orçamento e Política Ambiental*, núm. 28, pp. 2-15. Disponible en línea: <[https://issuu.com/inesc\\_criancanoparlamento/docs/boletim28\\_meio\\_ambiente](https://issuu.com/inesc_criancanoparlamento/docs/boletim28_meio_ambiente)>.